ORDENANZA Nro. 1851

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA

- ARTICULO 1ro.- Imponese con el nombre de "FUNDACION LA RIOJA ARGENTINA" a la plazoleta ubicada entre las calles: Guiraldes, Carriago y Andrada, del Barrio Los Olivares.
- ARTICULO 2do.- Facultase al Departamento Ejecutivo a realizar la imposicion el dia 21 del corriente mes y año.
- ARTICULO 3ro.- Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y archivese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los once dias del mes de Julio de mil novecientos noventa.-

Firmado: LUIS ALBERTO BASSO -Presidente-NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

a.d.